

Gobierno del Estado de Nuevo León

Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-19000-15-1143-2018

1143-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,516,688.3
Muestra Auditada	2,516,688.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,516,688.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 al Gobierno de estado de Nuevo León, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos ministrados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Nuevo León (SSNL), ejecutor de los recursos de la Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- La institución cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno aplicables para la institución.
- La institución tiene formalizado un Código de Ética y un Código de Conducta.
- La institución tiene establecido un comité en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
- La institución cuenta con Manual General de Organización en el que se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.

Administración de Riesgos

- La institución cuenta con un Plan o Programa Estratégico en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.
- La institución tiene los objetivos establecidos en su Plan o Programa Estratégico, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, y se dan a conocer formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.
- La institución cuenta con lineamientos en los que se establecen las metodologías para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

Actividades de Control

- La institución cuenta con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización debidamente autorizado, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos indicados.
- La institución cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.
- La institución cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos.
- La institución cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados con los procesos o actividades.

Información y Comunicación

- La institución tiene implantado formalmente un Plan de Sistemas de Información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento de los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- La institución tiene formalmente instituido la elaboración de un documento (informe o reporte) por el cual se informe periódicamente al Titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

Supervisión

- La institución evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
- La institución tiene un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones.
- La institución realizó auditorías externas en el último ejercicio de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

DEBILIDADES

Administración de Riesgos

- La institución no cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
- La institución carece de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.

Actividades de Control

- La institución no cuenta con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.

Información y Comunicación

- La institución no tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica los SSNL en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTG) y los Servicios de Salud de Nuevo León (SSNL) abrieron una cuenta bancaria productiva y exclusiva para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017; no obstante, no se incorporaron recursos locales u otros, por lo que su administración fue específica.

3. Se verificó que la Tesorería de la Federación TESOFE transfirió en los tiempos establecidos a la SFyTGE los recursos del FASSA 2017 por 2,516,688.3 miles de pesos, integrados por transferencias líquidas por 2,484,845.3 miles de pesos y 31,843.0 miles de pesos por

afectaciones presupuestales por pagos a terceros, efectuados de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, los cuales fueron transferidos en los tiempos establecidos y no se gravaron o afectaron en garantía.

4. Se comprobó que el saldo de la cuenta bancaria utilizada por los SSNL, a la fecha de la revisión, se corresponde con lo reportado en el Cierre del Ejercicio Presupuestal por Concepto del Gasto y Avance Presupuestal del Remanente 2017.

Registros e Información Financiera de las Operaciones

5. Se verificó que la SFyTG y los SSNL registraron contable y presupuestalmente los ingresos por concepto del FASSA 2017 por 2,484,845.3 miles de pesos y 31,843.0 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros; lo que dio un importe de 2,516,688.3 miles de pesos. Además, los SSNL registraron los rendimientos financieros generados al 28 de marzo de 2018 en las cuentas de FASSA 2017 por 11,171.1 miles de pesos.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

6. Con la revisión de las pólizas contables y presupuestales y la documentación comprobatoria correspondiente a los pagos de nóminas, medicamentos, equipo médico y servicios generales con recursos del FASSA 2017, se constató que la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del estado de Nuevo León recibió recursos del FASSA 2017 por 2,484,845.3 miles de pesos más 31,843.0 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros y los intereses generados de 11,171.1 miles de pesos, lo que dio un total disponible de 2,527,859.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 se pagaron 2,460,686.9 miles de pesos que representan el 97.3% de lo disponible y al 28 de marzo de 2017 se tiene un saldo devengado de 2,517,511.5 miles de pesos, es decir el 99.6% de los recursos disponibles; además, se reintegraron a la TESOFE 10,347.9 miles de pesos que representan el 0.4%.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado a la fecha de corte de la auditoría	Pagado a la fecha de corte de la auditoría	% de los recursos transferidos
Servicios personales	1,983,076	78.3	1,983,076	2,022,735.6	2,022,735.6	80.0
Gastos de operación:						
Medicamentos						
Materiales y suministros	188,899.1	7.5	188,899.1	225,018.3	225,018.3	8.9
Servicios generales	101,202.7	4.0	101,202.7	112,179.7	112,179.7	4.5
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	139,500	5.5	139,500	139,500	139,500	5.5
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,340.2	0.3	8,340.2	18,067.4	18,067.4	0.7
Reintegros a la TESOFE				10,347.9	10,347.9	0.4
Comisiones Bancarias				10.3	10.3	0.0
Total	2,421,018	95.6	2,421,018	2,527,859.4	2,527,859.4	100.0

Fuente: Auxiliares contables, Estados de cuenta bancarios FASSA de 2017 y documentación comprobatoria y justificativa del gasto

Servicios Personales

8. Con la revisión de una muestra de 278 expedientes de personal, se verificó que cuentan con los requisitos académicos solicitados dentro del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud (Título Profesional, Cédula Profesional y de Especialización) que acredita la plaza durante el ejercicio fiscal 2017 y se revisó su debido registro en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

9. Con la revisión de las nóminas de personal pagado con FASSA 2017, catálogo de percepciones y deducciones y tabulador autorizado, se verificó que los pagos al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por conceptos de compensaciones, bonos, estímulos económicos y conceptos extraordinarios se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.

10. Con la revisión de las nóminas de personal pagado con FASSA 2017, catálogo de percepciones y deducciones y tabulador autorizado, se verificó que las nóminas estatales y homologadas estatales, se pagan como complemento a la nivelación de sueldos a nivel federal.

11. Con la revisión de las nóminas y expediente del personal y el Formato Único de Movimiento de Personal, se constató que durante el ejercicio fiscal 2017, los SSNL no destinaron recursos del FASSA 2017 para realizar pagos a personal que causó baja temporal

o definitiva; asimismo, se constató que se reintegraron los cheques cancelados a la cuenta del fondo.

12. Con la revisión de los oficios de comisión y de las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2017, se constató que no se otorgaron licencias con goce de sueldo al personal de los SSNL, por comisiones a otros organismos o dependencias del Estado.

13. Con la revisión de los oficios de comisión sindical y nóminas en medio magnético, se constató que se destinaron recursos del FASSA 2017 para el pago de 110 empleados que fueron comisionados al sindicato, y éstas comisiones fueron autorizadas por la Secretaría de Salud.

14. Se confirmó con los responsables de los centros de trabajo de los Servicios de Salud, mediante su validación de las nóminas financiadas con los recursos de FASSA 2017, que el personal laboró en los mismos durante el ejercicio fiscal 2017.

15. Con la revisión de las nóminas y catálogo de centros de trabajo en medio magnético y visitas a los hospitales, se constató que de la muestra revisada de 1,235 personas se aportó evidencia documental que acredita su permanencia y actividades realizadas en las unidades médicas.

16. Con la revisión de las nóminas de personal eventual, del catálogo de honorarios y de una muestra de 50 contratos con cargo en el FASSA 2017, se constató que la relación contractual de los prestadores de servicio eventual se formalizó a través de los contratos respectivos y se ajustó a los montos convenidos en los mismos.

17. Los Servicios de Salud de Nuevo León realizaron los enteros de terceros institucionales (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR) en tiempo y forma.

Adquisiciones, Control y Entrega de Medicamento

18. Con la revisión de 24 expedientes de adquisiciones pagados con recursos del FASSA 2017, se verificó que 19 contratos se realizaron para comprar bienes y 5 para servicios, los cuales se adjudicaron mediante los procedimientos de Licitación Pública Nacional y se realizaron de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, de conformidad con los montos máximos; asimismo, se encuentran amparados en un contrato debidamente formalizado; asimismo, 103 pedidos que se realizaron para adquisiciones cuentan con la documentación comprobatoria y están debidamente formalizados en un contrato y, en todos los casos, los proveedores garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de las condiciones contratadas.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

19. Con la revisión de una muestra de 24 contratos por 211,160.9 miles de pesos, se determinó que los Servicios de Salud del Estado de Nuevo León aplicaron penas

convencionales por un monto de 2,541.5 miles de pesos a 22 contratos, debido a que existió atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con lo contratado.

Transparencia

20. Con la revisión de la información proporcionada por los Servicios de Salud de Nuevo León, se verificó que remitieron los cuatro informes trimestrales a la SHCP en los Formatos de Gestión de Proyectos, a Nivel Financiero y los indicadores de desempeño de los recursos del FASSA 2017; asimismo, éstos fueron publicados en su página de internet.

21. La información reportada del FASSA 2017 a la SHCP en el Sistema de Formato Único no coincide con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2017, ya que en el Formato a Nivel Financiero del cuarto trimestre se reportaron 2,432,010.1 miles de pesos y en los registros contables y presupuestales se reportaron pagados 2,460,686.9 miles de pesos con una diferencia de 28,676.8 miles de pesos.

2017-B-19000-15-1143-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reportaron a la SHCP el Formato a Nivel Financiero del cuarto trimestre de 2017 con datos que no coinciden con los registros contables y presupuestales.

22. Con la revisión del portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SFyTG), se verificó que el Gobierno del estado de Nuevo León dispuso en 2017 de un Plan Anual de Evaluación, el cual fue publicado en su página de internet en el que se incluyó la evaluación al FASSA 2017; sin embargo, no dispone de la evidencia de que se evaluó el fondo.

2017-B-19000-15-1143-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la evaluación del FASSA 2017.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,516,688.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0 % de lo transferido al Gobierno del estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del estado de Nuevo León pagó 2,460,686.9 miles de pesos que representaron el 97.3% de lo disponible y al 28 de marzo de 2018 tiene un saldo devengado pagado de 2,517,511.5 miles de pesos, el 99.6% de los recursos disponibles y reintegro a la TESOFE de 10,347.9 miles de pesos que representa el 0.4%, por lo que no se determinó subejercicio.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 por 10,347.9 miles de pesos por la falta de aplicación de los recursos reintegrados; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

La entidad federativa dispone de un sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Se constataron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FASSA, ya que el municipio no reportó adecuadamente las cifras en los formatos a nivel fondo y no evaluó los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nuevo León no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León y los Servicios de Salud de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II, 110 y 111
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 72 y 79
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 48 y 49, fracción V

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.